



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

KULTURA ETA HIZKUNTZA
POLITIKA SAILA

DEPARTAMENTO DE CULTURA
Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

EUSKAL AUTONOMIA ERKIDEGOKO JABETZA
INTELEKTUALAREN ERREGISTROA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
DEL PAÍS VASCO

Eskari zka.:/ Solicitud nº.:

Data / Fecha:/...../.....

Ordua-min / Hora-min: ;

(Administrazioak betetzeko / A cumplimentar por la Administración)

**SOLICITUD DE PRIMERA INSCRIPCIÓN CON TRANSMISIÓN DE DERECHOS MORTIS CAUSA
IMPRESO AUTORES 1 TMC**

SOLICITANTE (1) Ver instrucciones al dorso

NOMBRE Y APELLIDOS

NACIONALIDAD DNI

DIRECCIÓN: C/ Nº BLQ ESC PISO LETRA

LOCALIDAD PROVINCIA PAÍS.....

C.P. TFNO. MÓVIL E-MAIL.....

ACTÚA (marcar la casilla correspondiente):

EN SU PROPIO NOMBRE Y COMO TITULAR DE LOS DERECHOS

EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR/es DE LOS DERECHOS (Se aportará poder de representación)

TÍTULO DE LA OBRA (2) (Deberá ser idéntico al que figura en el ejemplar aportado)

.....
.....

CAUSANTE (AUTOR DE LA OBRA) (3)

NOMBRE Y APELLIDOS

NACIONALIDAD DNI

COMO SOLICITANTE, DECLARO QUE LA PERSONA O PERSONAS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN SON LAS TITULARES DE LOS DERECHOS TRAS HABERLOS ADQUIRIDO POR TRANSMISIÓN MORTIS CAUSA (4) Marcar la casilla que corresponda:

ÚNICO HEREDERO (Marcar la casilla que corresponda y rellenar los datos):

Persona Jurídica:

DENOM. SOCIAL CIF

Persona Física:

NOMBRE Y APELLIDOS

NACIONALIDAD DNI

DIRECCIÓN: C/ Nº BLQ ESC PISO LETRA

LOCALIDAD PROVINCIA PAÍS.....

C.P. TFNO. MÓVIL E-MAIL.....

VARIOS HEREDEROS (Se rellenará el Anexo al Impreso AUTORES 1 TMC, sin marcar ni rellenar los datos de ÚNICO HEREDERO)

En a de de

FIRMA DEL SOLICITANTE(S) / TITULAR(ES)

- **Plazo de Resolución:** El plazo máximo para resolver y efectuar la notificación correspondiente será de seis meses contados desde la fecha de entrada de la presente solicitud, según el art. 24.1 del Reglamento del Registro (R.D. 281/2003, de 7 de marzo. BOE del 28 de marzo). Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución expresa, se entenderá estimada la solicitud de acuerdo con lo dispuesto en el art. 24 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DATOS PERSONALES. En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que sus datos serán incorporados al tratamiento denominado Solicitud de inscripción de derechos de propiedad intelectual y de publicidad registral, titularidad del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y del Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco, cuya información básica es la siguiente:

1. Responsable: Subdirección General de Propiedad Intelectual. Registro Central de la Propiedad Intelectual.
2. Fines del Tratamiento: La inscripción de la autoría y titularidad de derechos de las obras y demás producciones protegidas por la Ley de Propiedad Intelectual, así como dar respuesta a las solicitudes de publicidad registral.
3. Legitimación: Cumplimiento de las funciones que asigna al Registro la normativa en materia de propiedad intelectual.
4. Destinatarios: Los datos facilitados se incorporarán al fichero del Registro General de la Propiedad Intelectual.
5. Derechos: Acceder, rectificar, suprimir datos en los términos que se expresan en la información adicional.
6. Puede consultar información adicional sobre la protección de sus datos en <http://www.mecd.gob.es/r/rpi-rgpd>.

Doy mi consentimiento

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO AUTORES 1 TMC

(1) SOLICITANTE:

- Cuando el heredero, titular de los derechos, sea una persona física, la misma figurará y firmará como solicitante.
- Cuando el heredero sea una persona jurídica, figurará y firmará como solicitante el representante legal de la misma, acreditando documentalmente la representación.
- Cuando el heredero fuera menor de edad o incapacitado, figurará como solicitante la persona que ejerza la patria potestad, tutela o curatela.

(2) TÍTULO DE LA OBRA:

Se indicará el título de la obra cuya inscripción de derechos se solicita, que deberá ser idéntico al consignado en el ejemplar identificativo y en el impreso AUTORES 2 que corresponda según la clase de obra.

(3) CAUSANTE (AUTOR DE LA OBRA):

La persona que, por causa de su fallecimiento, ha transmitido los derechos sobre la obra a sus herederos.

(4) HEREDERO(S) /TITULAR (ES) DE LOS DERECHOS:

La(s) persona(s) que ha(n) adquirido los derechos de propiedad intelectual de la obra creada por el causante.

DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA SOLICITUD:

PERSONAS FÍSICAS:

Fotocopia del DNI, o del documento acreditativo de la identidad si se tratase de extranjeros.

No obstante, los españoles, y los extranjeros residentes en España en posesión de documento expedido por las autoridades españolas, podrán optar por presentar una autorización expresa para la comprobación de su identificación personal, utilizando a tales efectos el modelo de **Autorización para la Comprobación de Datos de Identidad (*)**.

PERSONAS JURÍDICAS:

Original o fotocopia compulsada de los siguientes documentos:

- Título que acredite su personalidad jurídica
- Tarjeta de persona jurídica de la entidad (CIF).
- Poder de representación que ostente la persona física que firma la solicitud de inscripción en nombre de la entidad.

REPRESENTANTE:

Si como solicitante figura una persona distinta de la titular de los derechos, deberá presentar un poder de representación otorgado por dicho titular. Dicho poder puede otorgarse mediante escritura pública o mediante documento privado, con la firma del poderdante legitimada por notario o por funcionario del Registro en el modelo **Poder de Representación (*)**. En tal caso, no será necesario que el heredero o herederos firmen la solicitud, ni tampoco el Anexo al Impreso AUTORES 1 TMC.

MENORES DE EDAD E INCAPACITADOS:

Fotocopia del libro de familia o del documento que acredite la patria potestad, tutela o curatela.

DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LA TRANSMISIÓN MORTISCAUSA:

- Escritura pública de adjudicación y aceptación de la herencia, **en la que conste expresamente la obra, cuyos derechos de propiedad intelectual se transmiten.**
- Documento acreditativo del pago del impuesto correspondiente, de su presentación ante la Hacienda Pública para la liquidación, o de su exención.

(*) Todos estos modelos y los impresos de solicitud están a disposición del solicitante en las Oficinas Delegadas y en nuestra página web: <http://www.mcu.es/propiedadInt/CE/RegistroPropiedad/ImpresosSolicitud.html>



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

KULTURA ETA HIZKUNTZA
POLITIKA SAILA

DEPARTAMENTO DE CULTURA
Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

EUSKAL AUTONOMIA ERKIDEGOKO JABETZA
INTELEKTUALAREN ERREGISTROA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
DEL PAÍS VASCO

Eskari zka.:/ Solicitud nº.:

Data / Fecha:/...../.....

Ordua-min / Hora-min: ;

(Administrazioak betetzeko / A cumplimentar por la Administración)

**SOLICITUD DE PRIMERA INSCRIPCIÓN CON TRANSMISIÓN DE DERECHOS MORTIS CAUSA
IMPRESO AUTORES 1 TMC**

HEREDERO nº..... NOMBRE Y APELLIDOS

NACIONALIDAD DNI

DIRECCIÓN: C/ Nº BLQ ESC PISO LETRA

LOCALIDAD PROVINCIA PAÍS.....

C.P. TFNO..... MÓVIL

E-MAIL.....

FIRMA DEL HEREDERO (salvo representación):

HEREDERO nº..... NOMBRE Y APELLIDOS

NACIONALIDAD DNI

DIRECCIÓN: C/ Nº BLQ ESC PISO LETRA

LOCALIDAD PROVINCIA PAÍS.....

C.P. TFNO..... MÓVIL

E-MAIL.....

FIRMA DEL HEREDERO (salvo representación):

HEREDERO nº..... NOMBRE Y APELLIDOS

NACIONALIDAD DNI

DIRECCIÓN: C/ Nº BLQ ESC PISO LETRA

LOCALIDAD PROVINCIA PAÍS.....

C.P. TFNO..... MÓVIL

E-MAIL.....

FIRMA DEL HEREDERO (salvo representación):

HEREDERO nº..... NOMBRE Y APELLIDOS

NACIONALIDAD DNI

DIRECCIÓN: C/ Nº BLQ ESC PISO LETRA

LOCALIDAD PROVINCIA PAÍS.....

C.P. TFNO..... MÓVIL

E-MAIL.....

FIRMA DEL HEREDERO (salvo representación):